



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 386 –
2023 DE SEREMIA DE VIVIENDA Y
URBANISMO.

EXENTO

DECRETO N° **11658** /2023.-

ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 386, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota; Ordinario N° 3435, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 386, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 386, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, que Selecciona Proyectos Correspondientes al Llamado Extraordinario en Condiciones Especiales 2023 y dispone la asignación de recursos para la Región de Arica y Parinacota que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V y U) de 2016, capítulo primero, Equipamiento comunitario para los proyectos “Mejoramiento Plaza El Tranque” y “Mejoramiento Plaza Villa El Bosque”.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270



SELECCIONA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO EN CONDICIONES ESPECIALES 2023 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

RESOLUCIÓN EX. N° **386** /2023

ARICA,

29 SEP 2023

VISTOS:

1. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Supremo N°397, de 1977 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
5. El Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. La Res. Ex. N°1237 (V. y U.) de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (V. y U.) de 2016;
7. La Res. Ex. N°1767 (V. y U.) de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016.
8. La Res. Ex. N°774 (V. y U.), de fecha 12.04.2023, que dispone Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales, el cual consta de dos llamados primero regional y segundo nacional, correspondiente al desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley N°19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
9. La Res. Ex. N°1188 (V. y U.) de fecha 06.07.2023, que modifica resolución exenta N°744 (V. y U.), de 12.04.2023;
10. La Res. Ex. N°164 de la SEREMI de V. y U. región de Arica y Parinacota, de fecha 10.05.2023, la cual establece criterios de puntaje para proyectos, en el contexto del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, capítulo primero, equipamiento comunitario año 2023, Región de Arica y Parinacota.
11. La Res. Ex. N°170 de la SEREMI (V. y U.) de 16.05.2023, la cual modifica Res. Ex. N°164 SEREMI (V. y U.) de 10.05.2023;
12. Correo de fecha 25.09.2023, SERVIU Región de Arica y Parinacota, el departamento técnico, informa y envía las actas de aprobación de los proyectos seleccionados, correspondientes al Capítulo Primero del D.S. N°27 (V. y U.) de 2016;
13. Acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. 27/2016, folio N° A-03-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Plaza El Tranque" aprueban técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulados por la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, correspondiente al Llamado Nacional en Condiciones especiales 2023, que en esta instancia corresponde al primer llamado que es Regional;

15. La circular N°1, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 11 de enero de 2023, que entrega los lineamientos del Programa Habitacional 2023;
16. La Resolución N°7 del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
17. Las facultades directivas que me otorga la resolución N° 374 (V. y U.) de 6 de febrero de 2023, en relación con el artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que SERVIU Región de Arica y Parinacota, según lo citado en el visto N° 12 donde envía las actas de aprobación e informa los proyectos seleccionados.
2. Que mediante Actas de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora D.S. 27/2016, folios: N° A-03-2023, N° A-04-2023; correspondientes al 12 de septiembre de 2023, se calificaron los proyectos: "Mejoramiento Plaza El Tranque" y "Mejoramiento Plaza Villa El Bosque", respectivamente, de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y en este llamado.
3. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la selección de los proyectos que se identifican en la siguiente tabla:

N°	Comuna	Agrupación Postulante	Nombre Proyecto	Entidad Patrocinante	Monto Subsidio (UF)	Aportes adicionales (UF)	AT (UF)	TOTAL (UF)
1	Arica	CLUB DEPORTIVO VILLA NUEVA ESPERANZA	MEJORAMIENTO PLAZA EL TRANQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	3.500	700	665	4.865
2	Arica	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOA	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	3.500	700	665	4.865
TOTAL					7.000	1.400	1.330	9.730

2. **IMPÚTESE**, el monto total de 9.730 Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de las cuales 7.000 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, 1.400 Unidades de Fomento corresponde a los aportes adicionales y 1.330 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la región de Arica y Parinacota, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, para Equipamiento Comunitario.
3. **PUBLÍQUESE**, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI región de Arica y Parinacota, de acuerdo en lo establecido en el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, SERVIU deberá publicar a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA

SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten initials]
KAM / JOC / MCS

Distribución:

- División de Política Habitacional
- Equipamiento Comunitario DPH
- SERVIU Región Arica y Parinacota
- Dpto. Técnico SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes
- Archivo SEREMI